

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, ocho de marzo de dos mil veintitrés. A Despacho este expediente para informar que la apoderada judicial de la entidad demandante, ha presentado renuncia al poder otorgado para representar los intereses de la entidad demandante en este proceso ejecutivo. Se anuncia en el escrito recibido en esta secretaría el 7 y 13 de febrero de 2023, que la entidad demandante es el Banco Davivienda S.A. Para proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	176164089001-2005-00022
Proceso:	Ejecutivo singular de única instancia
Auto:	Interlocutorio N° 135-2023
Demandante:	Fiduciaria Cafetera S.A. FIDUCAFE
Demandados:	María Robertina Herrera de Arredondo

I. Asunto:

DECIDIR sobre la situación planteada en el informe precedente, en el sentido que la apoderada de la parte actora ha renunciado a sus facultades dentro de este proceso ejecutivo singular de menor cuantía, promovido por Fiduciaria Cafetera S.A. FIDUCAFE, en contra de la señora María Robertina Herrera de Arredondo, previas las siguientes,

II. Consideraciones:

Del escrito, observa el Juzgado que la apoderada judicial manifiesta querer renunciar al poder conferido por el Banco Davivienda S.A., no obstante, se encontró que la demandante es la Fiduciaria Cafetera S.A. FIDUCAFE y que en este proceso no existe información que demuestre cesión u otra figura que delate el relevo del demandante original en esta ejecución.

En consecuencia, no se dará trámite a la petición de la demandante en el evento que la peticionaria deberá ser clara al determinar las partes que conforman el proceso en el cual manifiesta su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 023 del 9 de marzo de 2023

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9541faf8fc973cebc9cd583c5c69f2341c79a5e03639b541988d020ee8f4195e**

Documento generado en 08/03/2023 02:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>